ANEXO No. 3

FORMATO CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE.

Ciudad y Fecha: Villavicencio; 02 de Febrero de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA

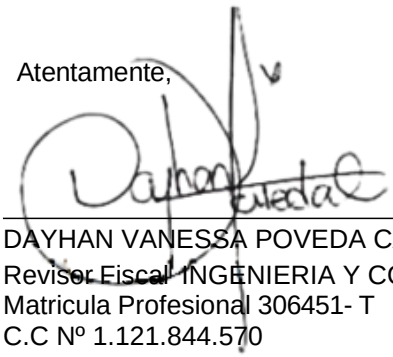
Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA N° EGAT-CA-001 de 2022**.

El suscrito Revisor Fiscal LILIANA ANDREA ROJAS MARTINEZ, hace saber que la empresa INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S con NIT. 900497601-4, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra obligada al pago de parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S
Matricula Profesional 306451- T
C.C Nº 1.121.844.570

ANEXO No. 3

FORMATO CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE.

Ciudad y Fecha: Villavicencio; 02 de Febrero de 2024

Señores
ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: **CONVOCATORIA ABIERTA** N° **EGAT-CA-001** de 2022.

El suscrito Revisor Fiscal JORGE ANDRES MERCADO PERTUZ, hace saber que la empresa ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S con NIT. 901438268-6, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa no se encuentra obligada al pago de parafiscales.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,



JORGE ANDRES MERCADO PERTUZ
Revisor Fiscal ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S
Matricula Profesional 174024-T
C.C Nº 1.079.911.697